

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se reduzca desde luego la fuerza presente en filas en los Cuerpos del Ejército, con arreglo á las siguientes bases:

1.ª Todos los regimientos y batallones de Infantería de la Península y plazas del Norte de Africa expedirán licencia ilimitada á los individuos que hayan entrado en el tercer año de servicio en filas, que por sus circunstancias especiales no estén obligados á permanecer mayor tiempo en ellas.

2.ª Los Cuerpos, de los ya citados, que de este modo queden con mayor fuerza de la que á cada uno señala la relación adjunta, expedirán también igual licencia á los individuos del segundo año en filas que sea necesario, hasta quedar con la indicada.

3.ª Los Cuerpos y unidades de Caballería, Artillería, Ingenieros, Administración militar, Sanidad militar y Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, licenciarán á los individuos que excedan de las cifras consignadas en la relación adjunta; excepción hecha de los Establecimientos de Remonta y Depósitos y Secciones de caballos sementales, que quedarán con su fuerza actual.

4.ª Las unidades y Secciones que no se nutren directamente de las Zonas, excepto el Batallón disciplinario de Melilla, que se regirá por las reglas anteriores, licenciarán el 62 por 100 de los individuos que estén en el tercer año de servicio, término medio general del licenciamiento entre todos los cuerpos activos.

5.ª Las unidades y Secciones á que se refiere la regla anterior, manifestarán desde luego por telégrafo el número de vacantes que en su plantilla normal habrán de tener, hecho el licenciamiento, para que los Cuerpos

que han de cubrirlos lo tengan en cuenta al hacer el suyo, y no queden por esta causa con menor fuerza de la que se les señala.

6.ª Las unidades que se encuentran fuera de su guarnición habitual por consecuencia de las medidas recientemente adoptadas, que no han llevado consigo los almacenes y oficinas, expedirán los pases desde el punto en que se hallen, quedando con las fuerzas el armamento, equipo y prendas mayores de los licenciados.

El personal de la batería del primer regimiento de Artillería de montaña que ha nutrido de fuerza la batería afecta al batallón de plaza de Mallorca, se comprenderá en el licenciamiento de aquel regimiento, que reemplazará en dicha batería de Baleares á los individuos que obtengan la licencia.

7.ª El orden que se seguirá para el licenciamiento será el de antigüedad en filas, teniendo, además, en cuenta lo que preceptúan las demás disposiciones vigentes.

8.ª Todos los individuos marcharán socorridos con el importe de rancho y sobras de diez días, reclamando en la forma que establece el Reglamento de Contabilidad los necesarios del mes de Junio.

Los Cuerpos que, destacados de la Península, guarnecen Baleares y Canarias, si tuvieren alguna dificultad para efectuar el licenciamiento dentro del mes actual por estar separados de sus oficinas, no pasarán la revista de Junio, como pertenecientes al Cuerpo, á los individuos que deban licenciar, y reclamarán en extracto de revista el haber de los días del mes últimamente citado que les corresponda percibir.

9.ª Estos individuos seguirán perteneciendo á sus Cuerpos para caso de movilización, y los que licencien las unidades que no se nutren directamente de las zonas, si vinieron de éstas, á los Cuerpos que tomaron los reclutas de la misma en su año, y si de los Cuerpos, á los de que procedían al ser alta en dichas unidades. Esto se seguirá practicando ya en adelante, no cambiando tampoco de Cuerpo al pasar á la reserva activa, aunque los individuos varíen de residencia.

10.ª Los Jefes de Cuerpo y unidad harán comprender á los individuos que marchen á sus casas la obligación en que están de pedir autorización para los viajes y cambios de residencia, de acudir á la revista anual y de conser-

var las prendas de uniforme, haciéndoles ver las ventajas que obtendrán de ello y los perjuicios que trae consigo no cumplir estas disposiciones.

11.ª Los Capitanes Generales dictarán las órdenes oportunas para la vigilancia de las estaciones y de los trenes en que marchen licenciados, estando su embarco á cargo de Oficiales y hallándose de éstos también en las estaciones de empalme, para facilitar los cambios de tren y de vales de pasaje; y con tal objeto, las Autoridades se pondrán de acuerdo entre sí, y se avisarán de la marcha de contingentes; y el Director de la Guardia civil, por su parte, dispondrá que todos los trenes citados lleven escolta, para asegurar en ellos la compostura y orden de los licenciados.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1904.—Linares.—Señor.....

Relación que se cita	Hombres
Regimientos de Infantería de la Península, á.....	595
Idem id. de Ceuta y Melilla.....	1.208
Batallones de Cazadores de la Península y de Montaña.....	439
Idem Disciplinario de Melilla.....	400
Regimientos que forman la División orgánica de Caballería.....	523
Regimientos de Caballería restantes.....	415
Escuadrón Cazadores de Melilla.....	166
Regimientos montados de Artillería.....	403
Idem ligero de idem.....	483
Idem de sitio de idem.....	425
Idem de Artillería de montaña.....	534
Grupo de montaña del Campo de Gibraltar.....	397
Primer batallón de Artillería de plaza.....	512
2.º idem id. id.....	602
3.º idem id. id.....	531
4.º idem id. id.....	530
5.º idem id. id.....	586
6.º idem id. id.....	510
Batallón de Artillería de plaza de Ceuta.....	565
Idem id. de Melilla y batería mixta.....	727

Regimiento Zapadores minadores de guarnición en Madrid.....	630
Idem id. id. restantes.....	583
Idem de Pontoneros.....	439
Idem de Telégrafos (cuatro compañías de la Península).....	549
Batallón de Ferrocarriles.....	436
Compañía de Zapadores minadores de Ceuta.....	110
Idem id. de Melilla.....	96
Idem de Aerostación.....	110
Brigada Topográfica de Ingenieros.....	107
1.ª Brigada de tropas de Administración Militar.....	917
2.ª Idem id. id.....	539
Sección de Administración Militar de Ceuta.....	51
Idem id. de Melilla.....	100
Brigada de tropas de Sanidad Militar.....	912
Idem Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	511

Madrid 24 de Mayo de 1904.—Linares.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1930

Negociado 2.º - Administración

Con fecha de hoy digo al Alcalde de Tortosa lo que sigue:

«Accediendo á los deseos manifestados por V. S. en su atenta comunicación de 27 del actual, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 14 de la Real orden de 28 de Enero de 1903, he tenido á bien conceder á V. S. la autorización que solicita para proceder al pago de las 250 pesetas con destino á la festividad religiosa del Santísimo Corpus Christi. Lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos, significándole que para legitimar el pago dispongo la publicación de esta resolución en el Boletín oficial de esta provincia.»

Lo que hago público en este periódico oficial con el fin indicado.

Tarragona 30 de Mayo de 1904.—El Gobernador, José Maestre.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1931

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Propiedades.—Anuncio

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo del día 14 del actual, se ha servido transmitir á D. Valentín Requena Sintés los censos que á continuación se relacionan, con la salvedad del derecho de retracto que á los dueños de las fincas censadas concede el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Y no especificándose en el expediente quienes sean éstos, se les hace saber por medio de este anuncio que pueden ejercitar el mencionado derecho en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente á su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, justificando su cualidad de propietarios de las fincas acensuadas.

Tarragona 25 de Mayo de 1904.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

(Véase el *Boletín* de anteayer)

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anua — Ptas. Cs.
99	Una casa en Tarragona, calle la Merced, núm. 3; lindante por derecha con la calle de Granada, izquierda herederos de D. Joaquín Elías y espaldas con Tecla Budesca.	A las Comunes distribuciones de la Catedral de Tarragona.	0'75
100	Una casa en id., calle de Rebolledo, núm. 20; formando esquina á la calle Real; lindante por derecha saliendo calle Real, izquierda y espaldas Don Domingo Guansé.	A Su Majestad.	0'50
101	Un pedazo de tierra en id., entre el Muelle y la Acequia de los Molinos ó Fuente de San Carlos; lindante á O. con la calle ó camino Real, M., P. y N. con resto de la finca.	A Su Majestad.	0'05
102	Una casa en id., calle del Mar, núm. 7; lindante por derecha con Pedro Soler, izquierda Jaime Ferrater y espaldas viuda de Antonio Gelandi.	A S. M. el Rey.	0'05
103	Una heredad en id., partida Pineda; lindante á O. con herederos de Francisco Rafara, M. con el Mar, P. tierras de los herederos de Ramón Querol y N. las de Isidro Figueras.	Al Arcediano de Vila-seca.	0'25
104	Una heredad en id., partida Budallera, Guixas y Plaza de Armas, lindante á O. con D. Jaime Ferrer y Domingo Gil, á M. las del mismo Gil y vía férrea, P. con Doña Tecla Vives y Ramunda y Antonia Pallás y á N. con dicha Vives y carretera de Barcelona.	A la Dignidad de Tesorero de la Catedral de Tarragona y al de Pavorde de Pavordia de la misma.	0'50
105	Una heredad en id., partida tercera Parelada de la Horta Gran; lindante á O. con la acequia de riego, á M. con los herederos de D. Juan Rosell, á P. con las tierras de José Capell y al N. con herederos de D. Joaquín Canals.	A la Dignidad de Arcediano de San Lorenzo y Pavordia del mes de Enero de la Catedral de Tarragona.	1'73
106	Una casa en id., Bajada de la Misericordia, núm. 6; lindante por derecha parte con casa de los herederos de José Almenara y parte con el Callejón de la Palma, izquierda y espaldas con herederos de Tomás González.	A la Administración de las Comunes distribuciones de la Iglesia Catedral de Tarragona.	0'43
107	Una casa en id., Plaza de los Cedazos, núm. 1; lindante por derecha con Don Ramón Español, izquierda con María Elías y espaldas callejón de la Palma.	A la Iglesia Metropolitana de Tarragona.	0'65
108	Una heredad en id., partida Budallera; lindante á O. con Pedro y Tecla Brú, M. con José Martí, á P. con José Fo-		
109	Una casa en id., Plaza de la Pescadería vieja, cuyo número no consta; lindante por derecha casa de D. Luis Sardá, izquierda con la de los herederos de José Antonio Sanjuán y espaldas con Juan Busquets.		
110	Una heredad en id., partida dels Mongóns; lindante á E. con Magín Bonet, S. herederos de Nicolás Guasch, á O. con barranco y á N. con término de Constantí.		
111	Una casa en id., calle de Caldereros, núm. 4; lindante por derecha con Tecla Cornadó, izquierda María Serrahima y espaldas con Cristina Sanromá.		
112	Una casa en id., calle de Ventallols, núm. 4, que forma esquina con la de S. Pedro, núm. 18; lindante por derecha calle de S. Pedro y Estuvas, izquierda casa de D. Alberto González y espaldas con la de Ramón Salas.		
113	Una heredad en id., partida del Lorito; lindante dos cuartos de jornal, á O. con Tecla Bertrán, á M. Domingo Mas, á P. con Pablo Valls y á N. con los otros tres cuartos y un octavo de jornal y éstos lindan á O., M. y N. con dicho Pablo Valls y á P. con la anterior tierra.		
114	Una heredad en id., partida Mas den Rodolat; lindante al E. con Salvador Queralt, al S. con Juan Antonio Piñol, al O. con la otra mitad de la finca y al N. con Antonio Corbella y José Morató.		
115	Una heredad en id., partida Cuarta Parelada; lindante al E. con Rafael Puig, á S. herederos de D. Luis Valls Freixa, á O. parte con herederos de D. Joaquín Canals y parte con Juan Bautista Gran y al N. con D. Plácido Montolin.		
116	Una casa en id., Plaza de la Fuente, número 21; lindante por derecha con la de Francisco Roig, izquierda con la de Juan Benet y espaldas con la de Salvador González y Teresa Mateu.		
117	Una casa en id., calle de S. Miguel, hoy de Barcelona; lindante por derecha con calle del General Contreras, izquierda casa de los herederos de Don Luis Teixidó y espaldas D. José Gasol.		
118	Una casa en id., calle de Salinas, número 7; lindante por derecha con Don Francisco Rosell, izquierda herederos de Noliver y espaldas con la muralla.		
119	Una casa en id., Plaza de Fernando VII y Olózaga, núm. 5; lindante por derecha con D. Martín Mas, izquierda herederos de José Boxó y espaldas con el mismo Boxó.		
120	Una casa en id., calle del Cos del Bou, núm. 8; lindante á derecha con José Fortuño, izquierda Martín Mas y María Anglés Tarragó y espaldas con el Callejón de la Rosa, con Rafael Puig y con la calle del Triquet Vell.		

Núm. de orden

FINCA CENSADA

Corporación á que se prestaba el censo

Pensión anua — Ptas. Cs.

raster y á N. Sucesores de Rafael Torres.

Al Obtentor del Beneficio de Ntra. Sra. y S. Ramón fundado en la Catedral de Tarragona.

0'50

Al Beneficio bajo invocación de S. Miguel y S. Esteban fundado en la parroquial Iglesia de la Geltrú.

1'00

Al Estado.

0'25

A las Monjas de Santa Clara de Tarragona.

1'00

A la Mensa Capitular y Arcediano de S. Lorenzo.

0'50

A las Comunes distribuciones de Tarragona.

0'25

Al Beneficio de Santa Magdalena fundado en la Catedral de Tarragona.

0'50

Al Pavorde de la Santa Iglesia de Tarragona.

0'25

Al Cabildo de Canónigos de Tarragona.

1'00

A S. M. el Rey.

1'00

Al Monasterio de la Cartuja de Scala-Dei.

0'40

Al Estado.

0'05

A la Dignidad de Dean y Pavordia del mes de Octubre de la Sta. Metropolitana Iglesia de Tarragona.

0'25

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.	Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.
121	Una heredad en Tarragona, partida Torre San Gerónimo; lindante á O. con el torrente de Cañellas, M. herederos de José Busquets, P. con Jaime Mateu y N. herederos de Francisco Mateu.	Al Gremio de Presbíteros Beneficiados de la Catedral de Tarragona.	0'50	135	Una casa en id., calle del Portalet, número 1; lindante por derecha con la Plaza de la Fuente, izquierda herederos de Domingo Anglada y espaldas herederos de otro Domingo Anglada.	Al Arcediano de San Fructuoso.	0'25
122	Un solar en id., carretera de Castellón, llamada de Madrid y el paseo de los Alamos, llamado de los Campos; lindante por derecha, izquierda y espaldas con resto de la finca de donde fué segregado y por frente con la carretera de Castellón.	Al Beneficio de S. Jorge y S. Bartolomé fundado en la Catedral de Tarragona.	0'50	136	Una casa en id., Bajada de la Misericordia núm. 34; lindante por derecha herederos de Pedro Juan Jordá, izquierda con José Dalmau y espaldas calle de los Herreros.	A la Dignidad de Dean de la Catedral de Tarragona.	0'70
123	Una heredad en id., partida de Viladegats; lindante al E. con José Teixidó, á S. Andrés Segura, O. Dolores Danés y dicho Segura y N. Magín Venecia.	Al Beneficio de San Jaime fundado en la Catedral de Tarragona	0'10	137	Una casa en id., calle Escaleras de Arbos, núm. 2; lindante por derecha calle de las Salinas, izquierda José Jordá y espaldas con Isidro Musté.	Al Beneficio de Santa Clara en el Convento de Monjas del mismo	0'08
124	Una casa en id., calle de Castellarnau, núm. 4 y Smith, núm. 35; lindante por derecha con D. José Vila Gilbert, izquierda calle de Smith y espaldas casa de Pedro Ferré.	A la Madre Abadesa de las Monjas de Santa Clara.	1'00	138	Una heredad en id., partida Lorito; lindante al E., S. y O. sucesores de Tecla y Tomás Pontons y N. con sucesores de Tomás Totosaus.	A la Dignidad de Prior de la Iglesia de Tarragona.	0'50
125	Parte de una casa en id., calle de Smith, núm. 5; lindante por derecha viuda de Pedro Panasachs, izquierda Dolores Gatell de Virgili y espaldas calle Nueva de San Olegario.	A la Administración de las Comunes distribuciones de la Catedral de Tarragona.	0'50	139	Una casa en id., calle de la Unión, número 28; lindante por derecha con Doña Manuela Más, izquierda D. Rafael Romé y espaldas con Doña Cristina Pagés.	A la Priora y Convento de Monjas de la Enseñanza de Tarragona.	2'00
126	Una casa en id., calle Real del Puerto, núm. 4; lindante por derecha con D. José M. ^a Corbella y por izquierda y espaldas la de D. José Fontanals.	A S. M. y Mensa Arzobispal de Tarragona.	0'50	140	Una casa id., calle de la Palma, núm. 4; lindante por izquierda calle de la Palma, derecha casa de los herederos de Juan Granada y espaldas herederos de Salvador Escofet.	A los Rdos. Coras párrocos de la Catedral de Tarragona y otros.	6'50
127	Una casa en id., calle del Mar, núm. 8; lindante por derecha con Antonio Gatell, izquierda con Rosa Elías y espaldas la de José Olivé.	A la Mensa Arzobispal de Tarragona.	1'00	141	Una casa en id., calle de la Palma, núm. 4; lindante por izquierda calle de la Palma, derecha casa de los herederos de Juan Granada y espaldas herederos de Salvador Escofet.	Al Dean y Pavorde del mes de Octubre de la Catedral de Tarragona.	0'50
128	Una heredad en id., partida Pon den Rodolat; lindante á O. sucesores de Tomás Dolsa, M. con Domingo Dalmau y José Pons, P. con Domingo Rovira Dalmau y N. sucesores de José Gual y Tecla Dalmau.	Al Beneficio de S. Lucas fundado en la Catedral de Tarragona.	0'75	142	Una casa en id., Bajada del Rosario, núm. 11; lindante por derecha con Pablo Icart, izquierda Josefa Salas y espaldas herederos de D. Bernardo Senmanat.	Al Beneficio de S. Miguel y San Esteban fundado en la Iglesia parroquial de Geltrú.	0'50
129	Una casa en id., calle de Barcelona, antes de San Miguel, cuyo número no consta; lindante por derecha con herederos de D. ^a Adela Masalles, izquierda calle del General Contreras y espaldas con el edificio de la Plaza de Abastos.	Al Real Patrimonio y Arzobispo de Tarragona.	0'06	143	Una heredad en id., partida Terras Cavadas y también Viladegats; lindante al E. con D. ^a Carmen Moreras y José Almenara, S. con D. ^a Teresa Claravalls y sucesores de Tomás Dolsa y al O. y N. con propiedad de José Olivé.	Al Monasterio de Scaila-Dei.	0'25
130	Una porción de solar en id., calle de Augusto, formando esquina á la calle del Hospital; lindante por derecha con casa del Excmo. Sr. Arzobispo, izquierda calle del Hospital y espaldas con D. José Nadal.	A S. M. y al Arzobispo de Tarragona.	0'03	144	Una casa en id., calle Real, núm. 20; lindante por derecha con la de Francisca Masalles, izquierda herederos de Jaime Palau y espaldas calle del León.	Al Estado.	0'25
131	Un almacén en id., calle de Reding, número 5; lindante por derecha con Don Antonio Soler y Soler y otro, izquierda D. Ignacio Bas y espaldas D. Manuel Orovio, D. José Figueras y otro.	Al Arcediano de San Fructuoso.	0'25	145	Una casa en id., calle del Comte, número 12; lindante por derecha con la de Pablo Magarolas, izquierda la de Josefa Magarolas y espaldas con la de las Madres Beatas Dominicicas.	Al Cabildo de Canónigos de Tarragona.	0'25
132	Una casa en id., calle de Reding, número 3; lindante por derecha con la finca anterior, izquierda herederos de D. Juan Rosell y D. Joaquín Magarolas y espaldas con un patio.	Al id. id.	0'25	146	Una casa en id., calle de la Merced, número 5; lindante por derecha con la de José Antonio Rosell, izquierda herederos de D. Agustín Sandoval y espaldas sucesores Francisco Figueras.	A la Administración de las Comunes distribuciones de la Catedral de Tarragona.	1'00
133	Una casa en id., calle de Reding, número 5; lindante por derecha con casa de la misma propiedad núm. 7, izquierda y espaldas parte de la misma propiedad.	Al id. id.	0'25	147	Una heredad en Vilaseca, partida de Barenés; lindante al N. con herederos de Buenaventura March, M. y P. con los compradores y O. con José Espinós.	Al Rector y Comunidad de Presbíteros de Riudoms.	4'00
134	Una casa en id., calle de Reding, número 7; lindante por derecha y espaldas con patio de la misma propiedad.	Al id. id.	0'25	147	Una casa en la Canonja, calle Nueva, núm. 9; lindante por derecha con Sebastián Bonet, izquierda la de Ramón Puig y espaldas Antonio Barba.	Al Cabildo de Canónigos de Tarragona.	0'50

Núm. de orden	FINCA CENSADA	Corporación á que se prestaba el censo	Pensión anual — Ptas. Cs.
148	Una heredad en Canonja, partida Horta; lindante á O. con D. Luis Cardenas, á M. con Pablo Llansá, á P. resto de la finca y á N. con D. Juan Ornet.	Al Cabildo Catedral de Tarragona.	0'63
149	Una casa y corral en Constantí, calle Mayor; lindante por derecha con Félix Llaseni y Francisco Vaivé, izquierda con la del Diezmo y espaldas con Antonio Rivalt.	Al Estado.	2'40
150	Una heredad en término de Barenys; lindante al O. y N. con María Planas, M. barranco de Barenys y P. con Pedro Ferré.	A la Mensa Arzobispal de Tarragona.	0'25
151	Una heredad en término de Salou, agregado á Vilaseca, partida Emprius; lindante á O. con Antonio Xatruch, M. con Fernando Asens, á O. Viuda de Antonio Xatruch y N. con Ignacia Mateu.	A la id. id.	0'30

Fecha anterior.—El Administrador de Hacienda, Eugenio Lazo.

Núm. 1932
INTERVENCION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 1.º del próximo mes de Junio, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 1.º.—Habilitados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar, Montepío civil y jubilados.

Día 3.—Individuos que cobran por sí de la nómina de retirados.

Día 4.—Habilitados de fuera de la capital.

Día 6.—Idem de la capital.

Día 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 28 de Mayo de 1904.—El Interventor, Luis Galindo.

Núm. 1933
DIPUTACION PROVINCIAL DE LÉRIDA

CONVOCATORIA

Ha de proveerse por concurso la plaza de Director de Caminos, Carreteras y Canales provinciales, dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual, requiriéndose para obtenerla la condición de Ingeniero de Caminos ó de Ayudante de Obras públicas.

Estando consignada en el presupuesto vigente la cantidad de 2.500 pesetas como sueldo de dicha plaza y en atención á que el Real decreto de 13 de Febrero de 1903 exige para la situación de supernumerario en servicio activo del Cuerpo que el Ingeniero aspirante á ella se halle retribuido por la Diputación ó Ayuntamiento á que haya de prestar sus servicios con el haber anual de 3.000 pesetas, la Diputación consignará oportunamente en su presupuesto adicional al del presente año la cantidad necesaria para completar el citado haber de 3.000 pesetas, y en los sucesivos, á contar desde el próximo de 1905, figurará incluida la referida cantidad.

Por tanto, los que aspiren á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputación, dentro del término de doce días, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañando sus respectivas partidas de bautismo, certificación de buena conducta y de no

tener impedimento para el ejercicio del cargo, títulos, méritos y servicios.

Lérida 26 de Mayo de 1904.—El Vicepresidente accidental, José Llarí Areny.—Por A. de la C. P., el Secretario, Carlos Nadal Ballester.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Vocales asociados de la villa de ALDOVER durante el primer trimestre del actual año.

Día 1.º de Enero.—Sesión inaugural.—Con las formalidades prescritas por la ley Municipal se constituyó el nuevo Ayuntamiento para el bienio de 1904 á 1906, proclamándose por unanimidad Alcalde Presidente á D. Juan Pegueroles Beltrán, y Tenientes de Alcalde á D. Manuel Calder Pegueroles y D. Domingo Gavaldá Blanch, y Don Vicente Amposta Fraoquet, Síndico, y suplente á D. Agustín Alucha Cardona, y se señalan los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias, á las diez y nueve horas.

Día 3.—Ordinaria.—Se fijan el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento, confiando á cada una los negocios generales de uno ó más ramos de los que la ley pone á su cargo. Se dió cuenta de haberse satisfecho todos los pagos acordados en la sesión de fecha 26 del próximo pasado mes y año.

Día 9.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se dispone. Sin asuntos de que tratar.

Día 16.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Sin asuntos de que tratar.

Día 23.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se dispone. Se acuerda solicitar para hacer efectivo por medio del repartimiento vecinal el cobro de los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del actual año. Se retira del público la lista electoral que comprende el Ayuntamiento y cuádruplo número de vecinos mayores contribuyentes de este distrito que tienen derecho á votar Compromisarios para elegir Senadores, cuya lista permaneció al público el tiempo que marca la ley sin

que se haya presentado en contra reclamación alguna; se acuerda se inserte íntegra en el *Boletín oficial* dicha lista. Se acuerda se fije al público la distribución de vecinos en Secciones que ha de formar la Junta municipal de asociados durante el actual año.

Día 30.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se dió cuenta de haberse cumplimentado lo acordado en la sesión anterior fijándose al público el edicto para la formación de Secciones.

Día 6 de Febrero.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se interesa. Se dió cuenta de haber recibido autorización para el cobro de los arbitrios extraordinarios y de haberse recibido aprobado el reparto de consumos y cereales para el actual año. Se dió cuenta de dos instancias presentadas por D. Pedro Bardí, acordando el Ayuntamiento no poderle abonar las 250 pesetas que reclama por contingente provincial, y respecto á la segunda se desestima en todas sus partes. Se dió cuenta de haberse expuesto al público la formación de Secciones para la organización de la Junta municipal.

Día 13.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que se interesa. Conforme interesa el art. 68, se procedió á la formación de la Junta municipal por medio de sorteo, terminando dicho acto sin ninguna reclamación.

Día 20.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que se interesa. Sin asuntos de que tratar.

Día 27.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que se interesa. Se acuerda publicar el extracto de sesiones celebradas por la Corporación y Junta municipal durante el 3.º y 4.º trimestres. Se acuerda admitir la dimisión del auxiliar de Secretaría. Se dió cuenta de haberse ingresado por cupo de Contingente provincial del ejercicio de 1903 la cantidad de 1.000 pesetas. Se aprobaron las siguientes cuentas: Una de 125 pesetas á D. Arturo Revoltós por jornal y materiales del alumbrado público. Otra á D. Vicente Bonavita de 180 pesetas por jornales. Y otras.

Día 5 de Marzo.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á lo que se interesa. Se dió cuenta de haberse satisfecho todas las cuentas acordadas en la sesión anterior.

Día 12.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordándose dar cumplimiento á lo que se interesa. Sin asuntos de que tratar.

Día 19.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que se interesa. Sin asuntos de que tratar.

Día 26.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la anterior. Fué leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, acordando dar cumplimiento á lo que en la misma se ordena. Sin asuntos de que tratar.

Así resulta de los libros correspondientes á que me remito.

Y á los efectos oportunos, extendiendo y firmo el presente en Aldover á 17 de Mayo de 1904.—El Secretario interino, Eugenio Domingo.

Aprobado el anterior extracto en la sesión del día 7 del corriente mes. Y para que conste y su remisión al M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia, libro el presente, visado por el Sr. Alcalde, en Aldover á 25 de Mayo de 1904.—El Secretario interino, Eugenio Domingo.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Pegueroles.

Núm. 1934

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vallmoll

Conforme á lo dispuesto por el artículo 60 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, que habrá de servir de base á los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1905, estará de manifiesto al público desde el 1.º al 15 del mes de Junio próximo y en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los interesados entablar ante esta Junta pericial las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Vallmoll 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Buenaventura Cisteré.

Núm. 1935

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Morell

Terminados los repartos de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta del presupuesto ordinario de 1904, así como el de Guardería rural del propio año, estarán de manifiesto en la tablilla oficial ocho días hábiles, durante los cuales se aceptarán cuantas reclamaciones se presenten.

Morell 26 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Pablo Torres.

Núm. 1936

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Batea

El apéndice al amillaramiento de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º al 15 de Junio del corriente año, durante cuyo plazo podrá ser examinado é impugnado por cuantos lo consideren conveniente.

Batea 25 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Miguel J. Monleó.

Núm. 1937

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Figuera

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios de este pueblo correspondiente al actual año de 1904, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que se crean justas.

La Figuera 24 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Miguel Bartolomé.

Núm. 1938

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Galera

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que ha de servir de base al repartimiento territorial de 1905, estará de manifiesto durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes á quienes interese y hacer las observaciones que crean convenientes.

La Galera 29 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Juan Ferré.